

## COMISIÓN PARITARIA Y EXTRAORDINARIA IV CUAGE

### **CCOO NO APOYA LAS DECISIONES QUE CONSUMAN EL AGRAVIO Y LA DEVALUACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE VIGILANCIA DE MUSEOS.**

17/05/2022

El pasado viernes tuvo lugar, con carácter extraordinario, reuniones tanto de la Comisión Paritaria como Negociadora del IV Convenio, el motivo era abordar decisiones pendientes de acometer desde años y que afectaban a colectivos como vigilantes de sala, encargados de sala y guías de museos. También se cerró un acuerdo para facilitar, mediante el requisito de contar con cualquiera de las titulaciones genéricas, el acceso a la especialidad de servicios administrativos perteneciente al grupo profesional E1.

Empezando por lo último y, pese a que **CCOO** lo consideramos insuficiente al estar solo contemplado para la especialidad de servicios administrativos, **hemos votado favorablemente** el cambio de requisito exigido para el acceso a la misma que será posible con cualquiera de las **titulaciones genéricas del grupo profesional E1**. Es un avance que podrá asegurar una mayor garantía de ocupación de las plazas que sean convocadas del perfil indicado, **CCOO** hemos defendido la inclusión de nuevos acuerdos en este sentido con el propósito indicado.

**CCOO no hemos apoyado la decisión** de que todos los trabajadores y trabajadoras, actualmente pertenecientes a la **actividad de vigilancia en Museos**, queden clasificados en el **grupo profesional E1** como al final se ha decidido por parte de Función Pública y los sindicatos firmantes.

Hemos defendido el grupo profesional E2 de modo que se respetasen las condiciones de acceso y los requisitos exigidos en origen a los trabajadores y trabajadoras para que haya igual trato que el llevado a cabo con todo el grupo profesional 4 del III Convenio, también hemos promovido garantizar el acceso al empleo público a futuro con requisitos de titulación flexibles ante el riesgo de que quedasen desiertas las plazas a convocar si se mantenía el empeño desde Función Pública de exigir titulaciones específicas de formación profesional que, además, impidieran a un alto número de participantes optar al empleo. Este hecho, al menos de forma transitoria, no afectará negativamente en las próximas convocatorias de provisión de puestos.

Las decisiones que han adoptado, después de dos años de espera, tres concursos de traslados y dos ofertas de empleo público sin convocar plazas, ha sido mantener la especialidad en el grupo E1 en el que ya estaban y cambiar la especialidad a atención en salas de museos que no es una decisión irrelevante sino que busca devaluar más si cabe la actividad y restar argumentos que prestigien el trabajo realizado. Dos años de espera para tomar esta decisión que no implica prácticamente cambios ni supone gran derroche de tiempo e inteligencia, se los podrían haber ahorrado y, así, no habrían causado tanto daño como han hecho a tanta gente aquellos que decidieron constantemente posponer sin límite la negociación.

El resto de asuntos pendientes, también desde el año 2020 y que afectan al Ministerio de Cultura y Deporte, han supuesto el acuerdo con el **voto a favor de CCOO** de fijar la **titulación de acceso** en las convocatorias de la **especialidad de encargado/as de sala de museos** que es como pasa a llamarse finalmente y que será, de forma transitoria, **mediante cualquiera de las titulaciones propias del grupo profesional E2** establecidas en el sistema de clasificación. La otra medida aprobada es la reclasificación, a partir del artículo 11 del IV CUAGE, del colectivo de **guías del Museo de Altamira** que pasan del grupo profesional E2 al **M1** con la especialidad de “guía, información y asistencias turísticas”.